



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2015-00193-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: ASCENSIÓN DELGADO ARDILA
SUSTANCIACIÓN No. 405 CONOCIMIENTO.
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que de la respuesta de BANCO BOGOTÁ respecto de la orden de cancelación de medidas cautelares Para proveer. Bucaramanga, 22 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de banco **BOGOTÁ**, informando que la señora **ASCENSIÓN DELGADO ARDILA** identificada con **CC 12430095 NO** posee relación alguna con esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **90b52e82d781f29f457d6d426cd9bfb6018cf47e9da693cae6d9911e89cea9c0**

Documento generado en 22/06/2022 07:27:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>